Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

AUTORIZA TRATO DIRECTO ENTRE SERNAMEG Y MARIANELA MELLA, POR CONCEPTO DE SERVICIO DE CAFE PARA ACTIVIDAD DE CONMEMORACION DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER AÑO 2018 CON MUJERES DESTACADAS EN LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, WWW.MERCADOPUBLICO.CL, Y AUTORIZA PAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 031/XII REGIÓN.

PUNTA ARENAS, 05 DE MARZO DE 2018.

VISTOS:

La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.820, del Ministerio de Desarrollo Social, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, Resolución Nº 3878 de 29 de diciembre de 2017, que distribuye el presupuesto a las Direcciones Regionales para el año 2018; Ley Nº 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 y sus modificaciones; Resolución TR Nº 019 del 30 de octubre de 2017, que delega facultades en las Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; Resolución Exenta Nº 842/SG del 17 de abril de 2017, que establece subrogancia de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y Resolución Nº 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones..

CONSIDERANDO:

1. Que, en el contexto de las actividades a realizar por la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se ha organizado una ceremonia con Mujeres Destacadas de la Región, en la que autoridades del Gobierno Regional como de nuestro Servicio se reunirán con cada una de ellas.

2. En este contexto, se requiere de la contratación de un servicio de café para 15 personas, en el salón Nelda Panicucci de la intendencia en horario según términos de referencias.

3. Que no existe oferta para esta prestación de servicios, según la fecha solicitada en Convenio marco, en la Plataforma www.mercadopublico,cl, que represente conveniencia para los intereses del Servicio.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Magallanes y Antártica Chilena
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

4. Que, en virtud de lo anterior, la Dirección Regional decidió solicitar tres cotizaciones para el servicio señalado y que cumpla con las características requeridas.

5. Que, el organismo público podrá realizar trato directo, menor a 10 UTM, a una persona natural de género femenino siempre y cuando la contratación se enmarque de acuerdo al artículo 10, número 7, letra n), del Reglamento de Compras

6. Que, la contratación busca privilegiar materias de alto impacto social como es en este caso el fomento a la Equidad de Género.

7. Que, la identificación del contratado y su coincidencia nombre-mujer. Para proveedoras inscritas en el registro de proveedores su ficha le permitirá acreditar la identidad. Para proveedoras no inscritas en el Registro, deberá presentar una copia de su carnet de identidad.

8. Que, lo contratado se encuentra dentro de los valores de mercado según cotizaciones.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1.-

Autorizase la contratación directa por servicio de café para 15 personas en el Salón Nelda Panicucci de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a **MARIANELA MELLA, Rut: 9.334.524-k por la cantidad de $82.110.- (Ochenta y dos mil ciento diez pesos), IVA incluido.**

ARTÍCULO 2.-
Tramítese a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra **Nº 1893-12-SE18**, archívense y páguese contra factura las cantidades señaladas precedentemente.

ARTÍCULO 3.-

Impútese el gasto de **$82.110.- (Ochenta y dos mil ciento diez pesos), IVA incluido**, de la presente Resolución Exenta al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto del Área Mujer y Trabajo del Servicio Nacional de la Mujer, año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

LILIAN RUILOBA FUENTES
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LLRF/SRP/MBO/cti
DISTRIBUCION
-Jefa Administrativa
-Asesor Legal
-Oficina de Partes

Abogado Regional
Servicio Nacional de la Mujer
y la Equidad de Género
Magallanes y Antártica Chilena
CONTROL LEGAL